

TRD 102.12.04

AVISO DE CONVOCATORIA No. SIP - SVNA - SGGM - 235 - 2026

Saravena, 21 de septiembre de 2026

**AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS
DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR
SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SGGM - 235 - 2026**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 del 2015.

Se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de selección abreviada por subasta inversa **No. SIP - SVNA - SGGM - 235 - 2026**, para seleccionar al contratista que ejecutará el Proyecto objeto del presente proceso.

1. SITIO DONDE LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las comunicaciones y solicitudes referentes al presente proceso de contratación efectuadas por canales distintos al mencionado, no serán tenidas en cuenta por la Entidad, con excepción de lo establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II (https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022.pdf), caso en el cual deberán notificar a la entidad a través del correo electrónico: contratacion@saravena-arauca.gov.co

Toda consulta deberá formularse por medio de la plataforma, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ni vía correo electrónico.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR

El objeto del proceso es: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL APOYO A HOGARES AFECTADOS POR LA TEMPORADA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.

El objeto del proceso está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
30151514	Tejas metálicas
30111601	Cemento

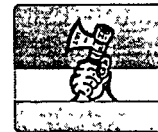
Relación de las cantidades del Proyecto a ejecutar en el objeto del presente proceso:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
------	---------------	-------------	------------------	----------





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.04

AVISO DE CONVOCATORIA No. SIP - SVNA - SGGM - 235 – 2026

1.	30111601	CEMENTO: Cemento hidráulico de uso general, de fabricación nacional, destinado a la elaboración de concretos, morteros y demás actividades constructivas requeridas para la ejecución del proyecto. El producto deberá ser nuevo, de primera calidad, estar debidamente empacado y cumplir con las normas técnicas y de calidad aplicables para este tipo de material. Especificaciones técnicas mínimas: Tipo: Cemento hidráulico de uso general. Material: Cemento. Presentación: Saco. Contenido: 42,5 kg por saco. Color: Gris. País de origen: Colombia. Resistencia: 17 MPa, o la especificada en la ficha técnica del producto ofertado. Dimensiones aproximadas del empaque: 38 cm de ancho x 58,5 cm de alto. Garantía: Mínimo tres (3) meses. Incluye transporte y descarga en zona rural.	Bulto	534
2.	30151514	TEJA ARQUITECTONICA: Teja metálica tipo arquitectónica, fabricada en acero galvanizado, destinada a la cobertura de estructuras y protección contra las condiciones ambientales. Especificaciones técnicas mínimas: Tipo: Teja arquitectónica. Material: Acero galvanizado. Acabado/color exterior: Galvanizado. Espesor: Calibre 28. Longitud estándar: 5,00 m. Ancho útil: 1,00 m. Peso mínimo: 2,85 kg/m². Unidad de medida: Metro cuadrado (m²). Incluye transporte y descarga en zona rural.	Unidad	280

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección del contratista es la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

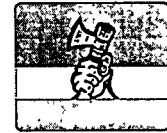
El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de la cláusula de suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

5. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La fecha límite para presentar ofertas en el proceso de contratación **No. SIP - SVNA - SGGM - 235 – 2026**, tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser presentadas únicamente en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública, deberá seguir los instructivos en cada caso disponibles en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores> y cargarlas en línea, es decir, directamente en la plataforma en línea de SECOP II, ingresando al proceso, con el lleno de los requisitos exigidos por Colombia Compra Eficiente con el fin de facilitar su estudio y con base en las especificaciones establecidas en los documentos del presente proceso.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.04

AVISO DE CONVOCATORIA No. SIP - SVNA - SGGM - 235 – 2026

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$99.943.800,00)**, Incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación.

El Municipio de Saravena a través de la Secretaría de Hacienda expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **20260714 del 10/09/2026**;

MONTO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE FINANCIACIÓN	DE
\$99.943.800,00	2.3.2.02.02.009.45.03.04.01 - Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	1.1.02.06.001.03.03 - SGP Propósito general libre inversión	

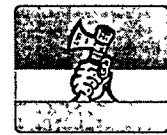
7. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para; (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Colombia ha suscrito los siguientes Acuerdos Internacionales con los siguientes estados, los cuales están vigentes:

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	Bienes y servicios \$1.147.016.154 COP Servicios de construcción \$28.675.403.847 COP	NO	NO
	México	NO	NA	NA	NA
	Perú	Si	Bienes y servicios \$1.147.016.154 COP Servicios de construcción \$28.675.403.847 COP	NO	NO
Canadá		NO	NA	NA	NA
Chile		Si	Bienes y servicios \$1.148.221.780 COP Servicios de construcción \$28.705.544.496 COP	NO	NO
Corea		Si	Bienes y servicios \$1.147.000.000 COP Servicios de construcción \$86.020.000.000 COP	NO	NO
Costa Rica		Si	Bienes y servicios \$2.030.722.904 COP Servicios de construcción \$28.617.834.543 COP	NO	NO
Estados Unidos		Si	Bienes y servicios \$2.030.722.904 COP Servicios de construcción \$28.617.834.543 COP	NO	NO
Estados AELC		Si	Bienes y servicios \$1.071.354.018 COP Servicios de construcción \$26.783.850.461 COP	NO	NO
México		NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	NO	Límite inferior de la menor cuantía de la entidad	SI	SI
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	NO		NA	NA





TRD 102.12.04

AVISO DE CONVOCATORIA No. SIP - SVNA - SGGM - 235 – 2026

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Unión Europea	SI	Bienes y servicios \$1.071.354.018 COP Servicios de construcción \$26.783.85.461 COP	NO	NO
la Decisión 439 de Secretaría de la Comunidad Andina Naciones (CAN)	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades a nivel municipal obligadas, independientemente de su valor	NO	SI

8. CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO

Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán establecidas en el proyecto, pliego de condiciones definitivo y estudios previos.

10. APLICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

No hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA

El cronograma de la selección abreviada a través de subasta inversa se registrá de acuerdo al establecido en la plataforma SECOP II

Responsabilidad de los oferentes el estar consultando constantemente la página web del SECOP II para informarse oportunamente de los documentos que dentro de dicho periodo la Entidad solicite a los oferentes. LA NO CONSULTA DE LA PAGINA WEB DEL SECOP II POR PARTE DEL OFERENTE, NO SERÁ EXCUSA PARA JUSTIFICAR EL NO CUMPLIMIENTO DE DICHOS REQUERIMIENTOS.

Las subsanaciones serán requeridas por la Entidad por medio de la página web del SECOP II.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología después de publicar el pliego de condiciones, se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas las cuales se publicarán mediante la plataforma del SECOP II.

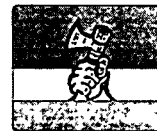
12. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II)

Las comunicaciones enviadas por los Proponentes relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse únicamente a través de la plataforma del SECOP II. Los interesados en el





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.04

AVISO DE CONVOCATORIA No. SIP - SVNA - SGGM - 235 - 2026

Proceso de Contratación bien sean Entidades Estatales o Proponentes, deben relacionar sus observaciones a los Documentos del Proceso a través del Formato 0. Observaciones al proceso. mediante la plataforma SECOP II.

Todas las comunicaciones entre la Entidad y los interesados en el proceso de contratación deben realizarse a través del SECOP II. Para la presentación de ofertas, presentación de observaciones y subsanaciones deberá seguir los instructivos en cada caso disponibles en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores> y cargarlas en línea, es decir, directamente en la plataforma en línea de SECOP II, ingresando al proceso, con el lleno de los requisitos exigidos por Colombia Compra Eficiente con el fin de facilitar su estudio y con base en las especificaciones establecidas en los documentos del presente proceso.

Colombia Compra Eficiente por su parte enviará la correspondencia al correo registrado por el Interesado en la página del SECOP II, en caso de ser requerido, y a través de la opción de mensaje público en la plataforma.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la evaluación de las ofertas y la subsanación de requisitos, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en el tiempo establecido, con la identificación del proceso de contratación al que se refieren, del nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica individual o conjunta que la remite.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993. El Municipio de Saravena convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.

Se suscribe,

NAHUM FRANCO MATEUS

Alcalde (E) Municipio de Saravena

Resolución No. 2472 (18-09-2026)

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Proyectó y Revisó	Firma
Nombre: Kelly Zoraida Chavez Jurado Cargo: Tec Administrativo Oficina Asesora Jurídica	Digito	Firma

